

## CONVOCATORIA INTERNA DE RECURSOS HUMANOS

La Dirección de Administración y Planificación de Recursos Humanos realiza una convocatoria interna de personal para cumplir funciones en:

Código de Referencia:

250007

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD

SECTOR DE DESEMPEÑO: COPRETI (Comisión de  
Prevención de Trabajo Infantil)

Puesto:

INSPECTOR LABORAL DE TRABAJO INFANTIL

Cant.:

2

Descripción:

- 1- Inspeccionar establecimientos laborales en los cuales se presume la existencia de niños/niñas.
- 2- Relevar datos primarios significativos de niños/niñas en situación de trabajo.
- 3- Labrar las actas de infracción correspondientes a las inspecciones realizadas.
- 4- Elaborar informes relativos a dichas inspecciones.
- 5- Radicar las denuncias penales en los casos de trabajo infantil prohibido, verificados según el Art. 148 bis del Código Penal.
- 6- Trabajar articuladamente con el resto del equipo técnico de COPRETI.

Requisitos indispensables:

**Nivel de formación:** Universitario, Terciario (en curso/finalizado). **Título:** Carreras afines a las Cs Sociales, Jurídicas y/o Humanas.

**Situación de revista:** Pertenecer a Planta Permanente del Escalafón General. Pueden postularse Contratados.

**Experiencia requerida:** Se valorará haber participado en equipos interdisciplinarios, contar con conocimientos en materia de niñez y/o conocimientos jurídicos/laborales.

**Horario de trabajo:** Turno Mañana

**Competencias requeridas:** Proactividad/ Tolerancia a las presiones/ Capacidad de planificación y organización/ Relaciones interpersonales/ Habilidad de comunicación/ Adaptabilidad y flexibilidad.

**CIERRE DE CONVOCATORIA: 28 de febrero de 2014**

Los/as interesados/as deben enviar su CV a la siguiente casilla de mail, sin omitir experiencia, teléfono y horario de trabajo actual:  
[postulantesconvocatoriainterna@cba.gov.ar](mailto:postulantesconvocatoriainterna@cba.gov.ar)  
en el asunto se debe consignar la referencia del puesto y ministerio al que se postula.

**IMPORTANTE:** Se debe contar con la correspondiente autorización por escrito del responsable de Recursos Humanos de la jurisdicción en la cual presta servicios actualmente.